

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 18 de febrero de 2010

Señor

Presente.-

Con fecha dieciocho de febrero de dos mil diez, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 113-2010-R.- CALLAO, 18 DE FEBRERO DE 2010.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio Nº 026-2010-FCC (Expediente Nº 142080) recibido el 19 de enero de 2010, por cuyo intermedio el Decano de la Facultad de Ciencias Contables remite la Resolución de Consejo de Facultad Nº 042-10-CFCC mediante la cual se aprueba la elección, como Director del Instituto de Investigación de la mencionada unidad académica, del profesor Eco. Mg. DIEGO FERNANDO CARBAJAL RAMOS, por el período de Ley.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 38º del Estatuto, concordante con el Art. 157º del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Resolución Nº 170-93-R de fecha 13 de julio de 1993 y ratificado por Resolución Nº 108-93-CU de fecha 09 de diciembre del 1993, el Instituto de Investigación está dirigido por un Director, elegido por su Comité Directivo, entre los profesores principales o asociados a tiempo completo o dedicación exclusiva de este Instituto por un período de dos (02) años;

Que, por Resolución Nº 395-08-R del 23 de abril de 2008, se reconoció al profesor Abog. Eco. ROGELIO CÉSAR CÁCEDA AYLLÓN, como Director del Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables, por el período comprendido del 11 de enero de 2008 hasta el 10 de enero de 2010;

Que, mediante Resolución Nº 042-10-CFCC del 15 de enero de 2010, el Consejo de Facultad de Ciencias Contables aprueba la elección del profesor Eco. Mg. DIEGO FERNANDO CARBAJAL RAMOS, como Director del Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables a partir del 11 de enero de 2010 al 10 de enero de 2012;

Que, el Art. 442º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao señala que son incompatibles entre sí el ejercicio simultáneo en los cargos de: Rector, Vicerrector, Decano, Director de Escuela, Director del Instituto, Directores y Jefes de Oficina o de Órganos Académicos y Administrativas;

Estando a lo glosado; al Informe Nº 034-2010-OP de la Oficina de Personal de fecha 25 de enero de 2010; a los Informes Nºs 010-2010-UR-OPLA, 082-2010-UPEP/OPLA y Proveído Nº 0093-2010-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 29 de enero de 2010; al Informe Nº 052-2010-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 04 de febrero de 2010; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordante con el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

RESUELVE:

- 1º **AGRADECER**, al profesor Abog. Eco. **ROGELIO CÉSAR CÁCEDA AYLLÓN**, por sus servicios prestados a la Universidad Nacional del Callao y el cumplimiento en el desempeño de sus funciones en su calidad de Director del Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables; cargo ejercido por el período comprendido del 11 de enero de 2008 hasta el 10 de enero de 2010.
- 2º **RECONOCER**, en vía de regularización, como **Director del Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables** al profesor Mg. Eco. **DIEGO FERNANDO CARBAJAL RAMOS**, por el período comprendido desde el 11 de enero de 2010 hasta el 10 de enero de 2012.
- 3º **DISPONER**, que la Oficina de Personal adopte las acciones pertinentes, a fin de que el mencionado docente presente la respectiva declaración jurada de no incurrir en incompatibilidad legal, horaria y remunerativa; asimismo, se le reconozcan los beneficios económicos y remuneraciones inherentes al cargo durante el período de su gestión.
- 4º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables, Escuela Profesional, Jefe de Departamento Académico, Oficina de Asesoría Legal, Órgano de Control Institucional, Oficina General de Administración, Oficina de Personal, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Escalafón, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería, ADUNAC, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. VÍCTOR MANUEL MEREJA LLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.- Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector; Vicerrectores; Facultades; EPG; IIFC; EP; JDA; OAL;

cc. OCI; OGA, OPER; UR; UE; OCP; OFT; ADUNAC, e interesados.